



DECRETO N° 20/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 31 de enero de 2024

VISTO:

La Licitación Privada N° 01/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4733/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. a) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020

Que, mediante Decreto N° 13/2024 se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 01/2024 por un presupuesto oficial de Pesos DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.974.525,00), para la compra de cisterna de 10.000 litros en PRFV y torre de 9 metros para cisterna de 10.000 litros.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron dos (2) oferentes: a.- "PLASTICOS LASPIUR SRL" CUIT: 30-61736892-3, que cotiza ambos ítems por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$11.815.000,00); b.- "ALBERTO GAUSS E HIJOS SRL" – CUIT: 30-70967697-7, que cotiza el ítem 1 en cuatro alternativas: 1.- por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.450.000,00), 2.- por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.760.000,00), 3.- por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$4.890.000,00), 4.- por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$6.100.000,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "PLASTICOS LASPIUR SRL" CUIT: 30-61736892-3, los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$11.815.000,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA
LUISA**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2024 aprobado mediante Decreto N° 13/2024 a "PLASTICOS LASPIUR SRL" CUIT: 30-61736892-3, los ítems 1 y 2 por la suma total PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$11.815.000,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4733/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra, recepcionada la póliza de caución por el total cotizado, previo dictamen del Área Legal, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "PLASTICOS LASPIUR SRL" CUIT: 30-61736892-3, los ítems 1 y 2 por la suma total PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$11.815.000,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schänfeld Luis Pablo
Schänfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027